

**Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Fomento de la lectura en librerías, Producción editorial y Promoción internacional de editoriales sevillanas, correspondientes al año 2024**

**Expte. 532/2024**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

En fecha 25 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, se reúne la Comisión de Valoración de la Convocatoria referenciada, designada por Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de fecha 20 de noviembre de 2024, con el siguiente objeto: constitución de la comisión y adopción de la forma de funcionamiento

Presidencia:

D. María Rueda Fernández · Gerente del ICAS

Vocalías

D. Federico de Jaime López. Director de Programación del ICAS

D. Juan Antonio Conde Zambrana. Técnico Auxiliar de Bibliotecas ICAS

Secretaría:

D. Fco. Javier Muñoz León· Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones del ICAS

Por D. Fco. Javier Muñoz León, se informa sobre la documentación aportada por las personas y entidades solicitantes en el momento de la solicitud y en la fase de subsanación de defectos de aquella, aportando informe detallado con la revisión de las subsanaciones presentadas; así como de los solicitantes que no han aportado subsanación de las deficiencias conforme al anuncio de fecha 8 de noviembre de 2024 publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y en la página web del ICAS.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas sexta de las *Bases Regulatorias para la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*, y novena de la *Convocatoria* de tales subvenciones, se excluyen las solicitudes no subsanadas dando por desistidos a los interesados de su solicitud.

Válidamente constituida la Comisión, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**, tal y como se refleja en el informe de fecha 27 de noviembre de 2024:

**PRIMERO.-** Admisión de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria que rige el presente.

**SEGUNDO.-** Adopción de la forma de funcionamiento, decidiéndose iniciar la valoración y puntuación de las solicitudes admitidas.

**TERCERO.-** Valoración y puntuación de las solicitudes admitidas y la determinación de la cuantía de la subvención a otorgar a cada solicitante, de la forma en que se recoge en el informe referenciado.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma,

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: María Rueda Fernández

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Fco. Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	r5XZJnAv7e/EzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	28/11/2024 14:32:26
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	28/11/2024 14:30:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r5XZJnAv7e/EzN6XRjtHQg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r5XZJnAv7e/EzN6XRjtHQg==</a>		

